

D

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
REGISTROS PUBLICOS

DIGITALIZADO  
AS1 - 13

REGISTRO MERCANTIL

RECEIVED  
NOV 30 1992

OFICINA DE REGISTRO 95098

24 NOV 2009

Forma: Mer-	Inscripción de Sociedad Anónima	Derechos cobrados por inscripción primera:
Comunidad: PERUANO	SOCIEDAD ANONIMA	Recibo. 101226- 87851
PRIMERA ACCION	Constituida por escritura pública de catorce de Octubre de mil novecientos Noventa y cinco, otorgada ante el Notario de D. Manuel Restegui Tomatis	
28	343	10455A

Socios Fundadores y Aportes: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, peruano, casado con Robert Eric Watson Barber, administrador de empresas, suscribe 25 acciones.  
 JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE, peruano, casado con Isabella Secco Nobili, médico, suscribe 25 acciones.  
 JULIO CESAR PINHEIRO CARDOZO, Uruguayo, casado con Carmela Fernandez Bouroncle, ingeniero, suscribe 25 acciones.

Objeto: Es dedicarse a la elaboración, o fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos lácteos o derivados de la leche en general, como quesos, mantequillas, manjar blanco, yogurt, crema de leche, helados y otros, cualquier otra actividad permitida por la ley.  
 Fecha de iniciación de las operaciones: Fecha de su inscripción en el Registro Mercantil: Indefinida.  
 Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales: Capital social: 3/1,000,000 nuevos soles, dividido en 1,000 acciones, nominativas, de S/. 1,000 nuevos soles cada una, íntegramente suscritas y pagadas por el suscrito y el otorgante de la Junta General.  
 El quórum es De acuerdo a los Art. 133 y 134 de la L.G.S.

La Junta ordinaria se reunirá el primer trimestre de cada año con el fin de aprobar o desaprobado la gestión, social, las cuentas del balance disponer la aplicación de las utilidades, fijar la remuneración del Directorio, elegir a la minoría y elegir el sistema del voto acumulativo. La Junta extraordinaria se reunirá con el objeto de remover a los miembros del Directorio, modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir acciones, disponer investigaciones, auditorías y balances, transformar, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar cualquier otra medida que el estatuto le señale.  
 Régimen del Directorio: Se compone de Tres (3) miembros. Su duración es de Tres (3) años.

Funciones: El directorio tiene las facultades de gestión y administración de la sociedad a ejecución de todos aquellos actos y contratos (reservados) a las juntas generales. Estos estatutos.  
 Régimen de la Gerencia: El Gerente nombra por el directorio. Funciones: El gerente es el ejecutor de todas las disposiciones del directorio y las juntas generales.

Distribución de Utilidades: Según acuerdo de junta general de socios.  
 Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad: Según L.G.S. - El primer directorio queda conformado por: PRESIDENTE: María Cecilia Fernandez Bouroncle de Watson  
 DIRECTORES: Jorge Fernandez Bouroncle y Julio Cesar Pinheiro Cardozo, GERENTE GENERAL: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, quien gozará de las facultades conferidas en el Art. 23 de este estatuto, individualmente y a sola firma las facultades conferidas en el Art. 23 del estatuto, conjuntamente con el señor Robert Eric Watson Barber, a sola firma o quien se le ponga APODERADO GENERAL, quien gozará de las facultades contenidas en el Art. 23 del estatuto al presente artículos, constando que otorga la Sociedad en favor de las personas mencionadas sin necesidad de nueva escritura. Verificación posterior: Lima, 05-11-92-21.

Legalizada  
 ALFONSO VÁSQUEZ VELAZQUEZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL NACIONAL  
 06 NOV. 1992

DIGITADO INFORMATICA

VICENCIA DE PERSONA JURIDICA

Notario  
 M. N. GEMITA FERRANDEZ  
 C. R. Cardozo  
 M. Restegui



Copia Certificada  
 Sin inscripción al DORSO  
 No hay Titulo suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

ENTREGADO

23 NOV. 2009 44

Z681 NOV 60

REGISTRAR GENERAL N° 14 - SEDE LIMA  
 DIVISION DE REGISTRO MERCANTIL

ATENCION N° 01591022 Recibo N° 2009-07-00036665

Partida N° 00375179



24 NOV 2009

Diario	Fecha	Tono	Asiento

"EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA"

2.- Por Sesión de Directorio del 08/08/97, se acordó OTORGAR poder al Sr. RICARDO CAMPOS para que en nombre y representación de la Empresa suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar la adquisición del terreno ubicado en Av. Pachacutec s/n Parque Industrial "El Coloso Sur, Parcela II Mza. R, Lt. B, Registrada en Villa El Salvador. Así consta de copia Certificada en fecha 11/08/97, por el Notario de Lima, Eduardo López Lema. - Título No 131276, del 11/09/97, a fs. 1340, der. S/ 2560. rec. 71313.- Lima 14/08/97-97/14.

LA PRESENTE PARTIDA REGISTRADA CONTIENE EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00375179

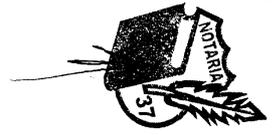
OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

Legalizada  
 subscrito por  
 RICARDO CAMPOS  
 15 AGO 1997

**Copia Certificada**  
 No hay Títulos Suspendingos y/o Pendientes de Inscripción  
 Hora: 8:00 AM

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

Notario  
 Ricardo Camacho  
 15 AGO 1997





**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

OFICINA REGISTRAL DE LIMA OFICINA LIMA N° Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SA**



*[Signature]*  
**CILBA ALCANTARA HERNANDEZ**  
 Abogado Certificado  
 Tomo Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C 00001

Por Sesión de Directorio del 15-07-98 se acordó aceptar la renuncia de Ricardo Campos Alfaro al cargo de Gerente General, inscrito en el sistema I-C que antecede, la misma que será efectiva desde el 01 de julio de 1998. Se nombro como nuevo **Gerente General a MARIA CECILIA FERNANDEZ BOUQUET DE WATSON**, quien se encuentra facultada a ejercer las facultades contenidas en sus estatutos. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:45:27 horas, bajo N° 198-00157025 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 27.00 con recibo N°00009452, Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87949

*[Signature]*  
 Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES  
 Registrador Público  
 ORLC

Copia Certificada

Sin Inscripción al Borsor

Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

OFICINA REGISTRAL DE PERSONAS JURIDICAS N° Partida: 00375179  
OFICINA LIMA  
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00002

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ  
Abogado Certificador  
Tomo Registral N° IX - Sede Lima

Por JGO del 30-03-98 se eligió el Directorio, fijando en 3 sus miembros: **Presidente:** MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON con L.E. 08234048, **Directores:** JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE con L.E. 08233928 y JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO con L.E. 99552. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero Valdivieso del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:46:49 horas, bajo el N° 1998-00157028 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 30.00 con recibo N° 0009952. Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87967

Dr. CESAR EUGENIO MATHUA FUENTES  
Registrador Público  
ORLC

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Dorsó  
Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora : 8:00 AM



2 de NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

OFICINA REGISTRAL OFICINA LIMA N° Partida: 00375179 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B 00001

Abogado Certificador JUAN ALFONSO HERNANDEZ Ins. Registral N° IX - Sede Lima

Por ESCRITURA PÚBLICA del 24/09/1998 otorgada ante NOTARIO Sr. MAURO C. ROMERO VALDIVIEZO, en la ciudad de LIMA, y por Junta General de Accionistas del 19/08/1998 se acordó la modificación total del Estatuto por adecuación a la nueva Ley General de Sociedades, conservando su denominación, objeto y capital: ... Artículo 5°: El capital social es la suma de S/133,150.00, dividido en 133,150 acciones iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas... RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: Artículo 15°-19°: De acuerdo al Estatuto y a la L.G.S. RÉGIMEN DEL DIRECTORIO: Artículo 23°: El Directorio... estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros... El Directorio tendrá un plazo de duración de tres años. Artículo 29°: El Directorio tiene las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad... RÉGIMEN DE GERENCIA: Artículo 30°: El Gerente General es designado por el Directorio y goza de las atribuciones establecidas en el art. 188 de la Ley. Artículo 32°: El Directorio podrá crear otras Gerencias y nombrar a los respectivos Gerentes, si lo estima necesario. Artículo 33°: "El Régimen de Poderes de la sociedad es el siguiente: Facultades ...2. Girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio. Girar, endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagares. Efectuar depósitos en ctas. ctes., de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobregiros... 4. Otorgar fianzas en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales tales como hipoteca, prenda real, fianza, celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas en las entidades bancarias y financieras. 5. Comprar, vender, arrendar, tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes, contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el C.C. 6. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, asociaciones y entidades en las que tenga participación... 8. Otorgar fianzas y avales en favor de los bancos, instituciones financieras y terceras personas... Poderes: 1. El Gerente General, podrá a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. 2. El Presidente del Directorio a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8." ESTADOS FINANCIEROS Y APPLICACIÓN DE UTILIDADES: Se registrará por los Arts. 221° al 233° de la L.G.S. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN: De conformidad con los Arts. 407° al 422° de la L.G.S. Así y en extenso consta en el título que se refiere. El título que se presentó el 29/09/98 a las 15:04:38 horas, bajo el N° 1998-00107410 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 12.90 con recibo N°00011087, LIMA.- 14/10/1998. - Inf.

Copia Certificada Sin Efectos Jurídicos Sin Suspensión de Efectos de Inscripción Honorario S/ 5.00



24 NOV. 2009 ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA  
Abogado Certificador  
GUMER ACANARA HERNANDEZ  
N° IX-0044 Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N°07838261), a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer y gozar de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, probar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ....otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar



24 NOV. 2009

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 00375179 ALICANTARA HERNANDEZ Notario Certificado al N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA



a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad: 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar, preñar, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring, celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central...; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74° del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75° del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Unico de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escatta de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad.



En libro de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado Dra. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs. 59-63. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Tomo

21 NOV 2009



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

**CESAR ALCANTARA HERMANDEZ**  
Abogado Certificado  
Colegiado N° IX - 8266



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B 00002

Por escritura pública de fecha 07.03.2003 y escritura modificatoria de fecha 15.08.2003, ante notario Rafael Toledo Segura, y por junta de fecha 30.01.2003 y junta que la modifica de fecha 11.08.2003, se acordó incorporar la totalidad del bloque patrimonial que conforma la empresa unipersonal de Robert Eric Watson Barber, la entrada en vigencia de la operación acordada será el día 31.01.2003, fecha en la cual se tendrá como absorbido el bloque patrimonial del negocio de Robert Eric Watson Barber a favor de la sociedad; modificándose el estatuto: "Art. 5: El capital social es de S/. 725,014.00 dividido en 725,014 acciones, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente pagadas." Asi consta en el libro de Actas legalizado con fecha 27.10.1992, ante el juez de paz letrado de Lima, Dra. Silvia C. Magaña Melgarejo, registrado bajo el N° 4532. El título fue presentado el 30/12/03 a las 01:24:00 PM horas, bajo el N° 2003-00252219 del Tomo Diario 0444 Derechos S/. 2051.23 con recibo N°00005272 - N°00069496 Lima, 04 de marzo del 2004

Dr. CESAR EUGENIO MACHO FUENTES  
Registrador Público

Copia Certificada  
Sin Inscripciones y/o Pendientes de Inscripción  
Hora: 8:00 AM



24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00004

**ELMER ALCANTARA HERNANDEZ**  
 Abogado Certificado  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General de Accionistas del 11/02/2005 se acuerda otorgar Poderes al Señor **ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ**(D.N.I N° 7005770 ), para que ejerza las siguientes facultades: **A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** Ejecutar con arreglo a Ley los acuerdos del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional. Suscribir balances. Otorgar recibos o cancelaciones sin límite. Ordenar auditorias. Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas. Incluidas las de constituciones de sociedades así como cualquier otro documento notarial; solicitar Asumir. Dar y tomar en Arrendamiento a nombre de la sociedad. Solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual; transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual. **B. FACULTADES LABORALES.** Amonestar y cesar funcionarios. Amonestar Verbalmente y por escrito al personal. Suspender y despedir al personal. Con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial. Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; Suscribir planillas, Boletas de pago y Liquidaciones de beneficio sociales; otorgar certificados de trabajos constancias de formación laboral y prácticas pre-profesionales. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y al Instituto de Seguridad social. Aprobar el reglamento interno de trabajo. Suscribir contratos de trabajo. Formación laboral juvenil. Prácticas pre-profesionales. Sea a plazo indeterminado. Determinado o sujeto a cualquier modalidad. Nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal. **C. FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar. Celebrar. Suscribir. Modificar. Rescindir. Resolver y dar por concluidos los siguientes contratos. Trabajo a plazo determinado e indeterminado. Prestación de servicios en general. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Toda clase de contratos. Sean nominados o innominados, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Arrendamiento financiero (Leasing) y Lease Back de bienes muebles e inmuebles. Comodato. Permuta. Suministro. Mutuo. Donación. Contratos preparatorios y subcontratos. Seguros. Comisión mercantil. Concesión privada y pública. Construcción. Transportes. Distribución, mutuo con o sin garantía prendaria. Hipotecaria o de cualquier otra índole ...y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios y actividades afines de la empresa... Asumir cualquier clase o tipo de obligaciones, derivadas de cualquier instrumento legal o contractual; disposición, enajenación y/o afectación de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, o de cualquier tipo... **D. FACULTADES BANCARIAS:** Abrir y operar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. Ingresar y retirar fondos en todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad, en garantía, en garantía o en Fideicomiso). Descontar. Aceptar. Avalar. Dar en garantía. protestar y cobrar letras. Letras hipotecarias. Pagarés. Títulos de crédito hipotecario. Vales y en general cualquier documentación crediticia; girar. Endosar. Protestar. Cobrar y dar en garantía. De ser aplicable. Cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de garantía y cartas de fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en



24 NOV 2009

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA**



cuenta corriente. Avance o sobregiro y crédito documentado en el extranjero. Representar a la Sociedad ante autoridades administrativas, Políticas, Policiales, Municipales, Bancos de cualquier naturaleza. Entidades públicas y privadas... pudiendo ejercer las facultades contenidas en los arts. 74 y 75 del CPC... Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro Actas legalizado por el Juez de Paz Letrado Sr. Vidal G. Melgarejo el 27/010/1994 con número 4532, fojas 72 al 74. Por COPIA CERTIFICADA del 25/02/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECEVAL en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 28/02/2005 a las 08:55:10 AM horas bajo el N° 2005-000989 del Tomo, Diario 0459. Derechos S/.20.00 con Recibo N° Numero(s) 00614274-09 LIMA, 07 de Marzo de 2005.

COPIA CERTIFICADA  
No hay Titulos Suscritos en el presente Tomo



24 NOV. 2009



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

*ELMER ALCANTARA HERNANDEZ*  
 Abogado Certificador  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTAD**  
B00003

Por Escritura Publica del 27/02/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima y por Junta General del 07/03/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 1'453,202.00 por capitalización de créditos, y se modificó el artículo siguiente:

**"Artículo 5°.-** El capital es de S/. 2'178,216.00 representado por 2'178,216 acciones de S/. 1.00 cada una, integralmente suscritas y pagadas". - Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992 ante el Primer Juzgado Paz Letrado de Lima Juez Silvia S. Maguño Melgarejo, bajo el N° 9532.- El título fue presentado el 28/02/2008 a las 02:55:09 PM horas, bajo el N° 2008-00135777 del TomoDiario 0492. Derechos S/. 2500.00 con Recibo(s) Numero(s) 00004120-34 00004122-34 00007516-34.- Lima, 02° de Abril del 2008.

*JAVIER VASQUEZ VILLAN*  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
 Sin Inscripción al Dorsal  
 Hora : 8:00 AM  
 Pendientes de Inscripción



24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA**

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

*EMEB ALGANTARA HERNANDEZ*  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00005

**OTORGAMIENTO DE PODERES :**

Por Acta de Junta General de fecha 23/01/2008 se acordó otorgar poderes a **ROBERT WATSON BARBER (DNI N° 07791303)** y **CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ (DNI N° 70005771)**, a fin de que actuando de manera individual y a sola firma, cualquiera de ellos, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades:

**A. Facultades Administrativas:** Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir Balances, otorgar recibos o cancelaciones sin límite, ordenar auditorías, suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las constituciones de asociaciones, sociedades mercantiles y/o civiles de todo tipo, suscribiendo las acciones o participaciones respectivas, efectuando el pago del capital y registrándolas ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes, así como suscribir cualquier otro documento notarial; solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual; transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.

**B. Facultades Laborales:** Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal, con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial; fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; suscribir Planillas, Boletas de Pago y Liquidaciones de Beneficios Sociales; otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Formación Laboral y Prácticas Pre-profesionales, suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y a ESSALUD, aprobar el Reglamento Interno de Trabajo suscribir contratos de trabajo, formación laboral juvenil, prácticas pre-profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a cualquier modalidad nombrar funcionarios a nivel nacional, amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal.

**C. Facultades Contractuales:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios en general, compraventa de bienes muebles o inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, consorcio, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución, mutuo con o sin garantía mobiliaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase), fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, mobiliaria, anticipo, fideicomiso y garantías en general; y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización el objeto social y actividades afines de la empresa.

**D. Facultades Bancarias:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones, girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

ALEJANDRA HERNANDEZ  
 Registrador

crediticia; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía de su aplicación, cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas de moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; crédito leasing-arrendamiento financiero; efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de depósito o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad, abrirlos y retirar su contenido; depositar, retirar, comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargas y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagarés; depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; otorgar garantía inmobiliaria; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. **E. Facultades de Representación:** Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos. Firmar y presentar en nombre de la sociedad, Declaraciones Juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos que haya lugar. Interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo; desistirse o renunciar a derechos frente al Fisco; abrogarse las amnistías y condonaciones de deudas tributarias; gestionar y cobrar la devolución de títulos ante la administración fiscal o cualquier otro organismo de Gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones; correspondientes pactar con la administración tributaria del gobierno central, regional o municipal el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se refiere el artículo 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales de interponer demandas y denuncias; constituirse en parte civil; prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero; representar a la sociedad en toda audiencia judicial; reconvenir; contestar demandas y reconvencciones; desistirse del proceso y de la pretensión; desistirse de las denuncias



24 NOV 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**SUNARP** OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**



presentadas; allanarse a la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las controversias controvertidas en el proceso; pedir se dicten medidas cautelares, cuando la correspondiente contracautela, sea ésta de naturaleza real o personal, incluyendo la caución juratoria; así como sustituir o delegar la representación procesal y, en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75° del Código Procesal Civil. Representar a la sociedad, a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en concursos públicos, incluidas todas las gestiones ante el CONSUMODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de la precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 081-300-PCM, o las normas que los modifiquen o deroguen. Solicitar todo tipo de registros de la sociedad, ante las autoridades pertinentes, para lo cual podrá suscribir y presentar todos los documentos públicos y privados necesarios ante las autoridades o funcionarios que correspondan, subsanar observaciones, interponer todo tipo de medios impugnatorios, en contra de cualquier acto administrativo relacionado a los referidos registros, y en general, hacer todos los actos necesarios para lograr registrar a la sociedad. Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. *El acta corre extendida a fojas 86 a 89 del Libro de Actas, legalizado el 27/10/1992 por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima, Juez Silvia G. Maguiño Melgarejo, registrado bajo el N° 9532. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 02/04/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima.* El título fue presentado el 03/04/2008 a las 02:03:35 PM horas, bajo el N° 2008-00214043 del TomoDiario 492 Derechos S/ 42.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002147-09. Lima, 18 de Abril de 2009.

**Copia Certificada**  
 Sin Inscripción y/o Perfeccionamiento de Inscripción

**MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA**  
 Registrador Público  
 O R L C



24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/04/2009, otorgada ante el NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y Junta General Universal de Accionistas, de 26-03-2009, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en S/. 2'187,265.00 nuevos soles, mediante la capitalización de Créditos y capitalización del REI Acumulado de los años 2003 y 2004, modificando el Artículo Quinto del Estatuto de la sociedad, cuya redacción es el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital de la sociedad, integralmente suscrito y pagado es de S/. 4'365,481.00 nuevos soles, dividido en 4'365,481 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una integralmente suscritas totalmente pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas." Libro de Actas legalizado el 27-10-1992, por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima a cargo de la Juez Silvia C. Magiño Melgarejo y Testigo Actuario, Mario Rodríguez Poveda, registrado en el Libro de ese Juzgado bajo el N° 9532, folio 90 al 93. Estatuto fue presentado el 17/04/2009, a las 12:30:51 P. M. horas, bajo el N° 2009-00262-19 del Tomo Diario 0499. Derechos cobrados: S/. 3,550.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00012262-32, 00018658-33.- LIMA, 22 de Abril de 2009.

JAMES ROJAS GÓMEZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
Sin Inscripciones anuladas  
No hay Titulos Suspendidos y/o Perentorios  
Hora: 8:00 AM

NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....  
Alcantara Nuñez (17) Soles  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 24 NOV. 2009

OSWALDO FLORES BENAVIDES  
Gerente de Administración y Finanzas  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 2081/09

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 157

Lima, 23 DIC. 2009

*Xavier Muñoz Aray*  
 XAVIER MUÑOZ ARAY  
 Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO

Legalización N° 290919

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Oswaldo Flores Rosendo

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

DECLARO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA MISMA QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 17 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO Virgilio Z. Arenaza Pickmans Departamento de Legalizaciones Dirección de Trámites Consulares

QUITO, A. 13 DE Enero DEL 2009



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Sierra*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Sierra  
 Callao - Ecuador

CALLAO, 23 DIC. 2009